

**Resolución de 23 de febrero de 2024, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que se aprueba del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo cuatrienal.**

El régimen legal de subvenciones, vigente en la Comunidad Autónoma de Euskadi, determina la necesidad de las Administraciones Públicas o entes que propongan la concesión de subvenciones que, con carácter previo, cuenten con un plan estratégico de subvenciones cuatrienal.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi concretó, a través de la Circular 1/15 de la Oficina de Control Económico, las pautas elementales para abordar su elaboración.

A estos efectos y para ofrecer una visión de conjunto, así como para propiciar un incremento en los niveles de eficacia y eficiencia y favorecer la publicidad y transparencia, el presente Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo para 2024 incorpora las previsiones contempladas en la Ley 21/2023, de 22 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2024 (Boletín Oficial del País Vasco n.º 247, de 29 de diciembre de 2023).

En este sentido, y teniendo en cuenta las competencias que la Ley 5/2008, de 19 de junio, por la que se crea y regula la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, corresponde al Consejo Rector de la misma la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo para 2024, aprobación que se ha materializado en sesión del Consejo Rector de 29 de enero de 2024.

Habida cuenta tales extremos, se procede a la publicación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo para 2024.

## RESUELVO

**Único.-** Aprobar al Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo cuatrienal

Fdo. Paul Ortega Etcheverry  
Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo